POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñetaŷguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 854

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID. N° 406068 Y EN EL ID. N° 406099" – PLURIANUAL - ID. N° 418399.

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 418399 de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2022, "Adquisición de Medicamentos Varios Declarados Desiertos en el ID N° 406068 y en el ID N° 406099" - Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2022, "Adquisición de Medicamentos Varios Declarados Desiertos en el ID N° 406068 y en el ID N° 406099" - Plurianual; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 125/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2326, de fecha 24/11/2022, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 125/2022, de Evaluación de ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la RECOMENDACIÓN consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2022, "Adquisición de Medicamentos Varios Declarados Desiertos en el ID N° 406068 y en el ID N° 406099" - Plurianual - ID. N° 418399".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2022, "Adquisición de Medicamentos Varios Declarados Desiertos en el ID N° 406068 y en el ID N° 406099" - Plurianual - ID. N° 418399, a las siguientes firmas: QUIMFA S.A., en los ítems 30, 41 por el Monto Total Mínimo de G. 8.826.750 (Guaraníes ocho millones ochocientos veintiséis mil setecientos cincuenta) y por el Monto Total Máximo de G. 17.653.500 (Guaraníes diez y siete millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos); PROFARMA S.A. en los ítems 5, 7, 8, 11, 21 y 36 por el Monto Total Mínimo de G. 61.524.080 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos veinticuatro mil ochenta) y por el Monto Total Máximo de G. 123.048.160 (Guaraníes ciento veintitrés millones cuarenta y ocho mil ciento sesenta); BIOTENG S.A., en los ítems 14, 40, 48 y 49, por el Monto Total Mínimo de G. 203.031.600 (Guaraníes doscientos tres millones treinta y un mil seiscientos), y por el Monto Total Máximo de G. 406.063.200 (Guaraníes cuatrocientos seis millones sesenta y tres mil doscientos); INDEX S.A.C.I. en el ítem 37 por el Monto Total Mínimo de 16.800.000 (Guaraníes dieciséis millones ochocientos mil) y por el Monto Total Máximo de 33.600.000 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil); PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), en los ítems 3, 32 y 43 por el Monto Total Mínimo de G. 36.120.000 (Guaraníes treinta y seis millones ciento veinte mil) y por el Monto Total Máximo de G.

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 854

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID. N° 406068 Y EN EL ID. N° 406099" – PLURIANUAL - ID. N° 418399.

72.240.000 (Guaraníes setenta y dos millones doscientos cuarenta mil); VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en los ítems 15, 16, 29 y 44 por el Monto Total Mínimo de 34.539.130 (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil ciento treinta) y por el Monto Total Máximo de G. 69.078.260 (Guaraníes sesenta y nueve millones setenta y ocho mil doscientos sesenta); H-PAR S.A.C.I., en los ítems 19 y 20 por el Monto Total Mínimo de G. 15.883.000 (Guaraníes quince millones ochocientos ochenta y tres mil) y por el Monto Total Máximo de G. 31.766.000 (Guaraníes treinta y un millones setecientos sesenta y seis mil); DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., en los ítems 25, 27 y 28 por el Monto Total Mínimo de G. 441.600.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos mil) y por el Monto Total Máximo de G. 883.200.000 (Guaraníes ochocientos ochenta y tres millones doscientos mil); EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en los ítems 24 y 50, por el Monto Total Mínimo de G. 181.742.475 (Guaraníes ciento ochenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco) y por el Monto Total Máximo de G. 363.484.950 (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta); SCAVONE HERMANOS S.A., en los ítems 4, 9, 12, 13, 22, 39 y 47, por el Monto Total Mínimo de G. 114.151.850 (Guaraníes ciento catorce millones ciento cincuenta y un mil ochocientos cincuenta) y por el Monto Total Máximo de G. 228.303.700 (Guaraníes doscientos veintiocho millones trescientos tres mil setecientos); INDUFAR C.I.S.A., en los ítems 23 y 42, por el Monto Total Mínimo de G. 56.250.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil) y por el Monto Total Máximo de G. 112.500.000 (Guaraníes ciento doce millones quinientos mil). El monto total máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 2.340.937.770 (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta millones novecientos treinta y siete mil setecientos setenta) y el monto mínimo de G. 1.170.468.885 (Guaraníes un mil ciento setenta millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco); siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 1.541.980.716 (Guaraníes un mil quinientos cuarenta y un millones novecientos ochenta mil setecientos dieciséis), aprobado por Ley N° 6873/2022 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 el monto de G. 798.957.054 (Guaraníes setecientos noventa y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil cincuenta y cuatro).

Artículo 2°: **DECLARAR DESIERTA** la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) *que no se hubiera presentado oferta alguna,* en los 1, 2, 6, 17, 18, 26, 31, 33, 34, 35, 38, 45 y 46 e inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*, en el Ítem 10.

Artículo 3°: **FORMALIZAR** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

CÉSAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete